



JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL

ACTOR: Partido Acción Nacional.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución Definitiva dictada en el Recurso de Apelación RA-16/2024 y sus acumulados RA-17/2024 y RA-18/2024, aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima, en sesión pública del 14 de mayo de 2024.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado en esta misma fecha por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que a las **23:16 veintitrés horas con dieciséis minutos de esta misma fecha en que se actúa**, presentó **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL** promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** por conducto del Licenciado Daniel Antonio Andrade Requena, en su carácter de Comisionado Propietario de dicho partido político interpone ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para controvertir la Resolución Definitiva aprobada el catorce de mayo de la presente anualidad, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Colima, dentro de los Recursos de Apelación expedientes **RA-16/2024 y sus acumulados RA-17/2024 y RA-18/2024**.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS DEL MARTES VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS**.

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA